LITORALPRESS

Fecha: 20-05-2025
Medio: Diario Financiero
Supl. : Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Por amplia mayoría, Congreso despacha a ley subsidio a la tasa de interés hipotecaria

Pág. : 3
Cm2: 378,4
VPE: $ 3.352.946

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: No Definida

Por amplia mayoría, Congreso despacha a ley **subsidio a la tasa de interés hipotecaria**

El proyecto busca disminuir el stock de viviendas nuevas de hasta UF 4.000 mediante la entrega de unos 50 mil subsidios.

POR C.RIVAS Y M.P. INFANTE

Por amplia mayoría, en la tarde de este lunes, la Sala de la Cámara de Diputados despachó a ley el proyecto que establece un subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas. Con ello, la iniciativa que estaba en tercer trámite con discusión inmediata, logró sortear la posibilidad de pasar a Comisión Mixta.

En concreto, por 129 votos a favor y una abstención, la Cámara Baja dio luz verde a las modificaciones que introdujo el Senado a la iniciativa.

El proyecto del Gobierno busca disminuir el *stock* de viviendas nuevas de hasta UF 4.000, mediante la entrega de hasta 50.000 subsidios a la tasa de interés del crédito hipotecario para personas naturales, mejorando el acceso y las condiciones de financiamiento.

En detalle, el subsidio asciende a 60 puntos base para quienes cumplan con los requisitos en compraventas celebradas desde el 1 de enero de 2025 y se entregará conjuntamente con una garantía estatal.

Además, el texto pretende complementar el plan de emergencia habitacional impulsado por el Ministerio de Vivienda.

Para cumplir ese objetivo, del total de 50 mil subsidios, unos 6.000 se destinarán a primeras viviendas de hasta UF 3.000 que cumplan con los requisitos y hubieren obtenido un subsidio del DS01 o el DS19.

57%
ALCANZÓ EL STOCK DE VIVIENDAS RESPECTO DEL TOTAL DE UNIDADES TERMINADAS EN MARZO.

ATON

El diputado RN, Frank Sauerbaum, integrante de la Comisión de Hacienda de la Cámara, estimó que el proyecto "es un parche, pero un parche necesario", porque el *stock* existente de viviendas no ha podido venderse debido a la paralización del sector inmobiliario. De ahí que manifestó su confianza "en el impacto positivo" de la norma.

En tanto, su par independiente de la bancada PPD, Carlos Bianchi, quien también integra la comisión de Hacienda, destacó que la iniciativa beneficia a las pequeñas y medianas empresas.

Las alertas del Central

Antes de aprobarse la iniciativa en la Cámara, la situación del sector inmobiliario fue abordada por el Informe de Estabilidad Financiera (IFE) del Banco Central.

"En marzo de 2025, el *stock* de viviendas terminadas alcanzó a 57% del total de viviendas en venta, por sobre el 52% registrado en el primer trimestre de 2024. Así, los meses requeridos para agotar el *stock* terminado se acercan a los dos años, valor máximo desde que se tiene registro", alertó el IEF.

El documento agregó que la holgura que entregaba el *stock* no terminado, y que permitió a las empresas enfrentar la caída de las ventas, se ha ido agotando, "dejando a éstas en una situación estrecha, que podría presionarlas a liquidar existencias, reduciendo los precios de las viviendas nuevas".

En el marco de la presentación del IEF y las consultas por parte de los parlamentarios de la comisión de Hacienda del Senado, la presidenta del Banco Central, Rosanna Costa, expresó que el proyecto que tramitaba el Congreso para establecer un subsidio a la tasa debiera contribuir en la dirección de "ir aliviando por el lado de la demanda, la situación de las familias y de parte del *stock* inmobiliario" que está disponible en el mercado.

En todo caso, la economista anticipó que "naturalmente sobre el impacto hay que mirar también en detalle cómo baja en el reglamento las tasas de referencia, etc.".